

honorarios de facultativos y gastos de promoción de la misma, lo que supone la cantidad total de 300.000 euros, de los cuales se abonará el presente ejercicio hasta un importe máximo de 44.920 euros, que es la cantidad consignada con este fin en la partida 3104320122706 del presupuesto del Ayuntamiento. Dicha cantidad se abonará contra las correspondientes certificaciones.

- e) La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio y, específicamente, será responsabilidad del Ayuntamiento aprobar el proyecto de obra y librar los fondos necesarios para que EMVIALSA efectúe los pagos a los contratistas por los trabajos ejecutados.
 - f) Para permitir el conocimiento preciso de la gestión que se encomienda y facilitar así el control previo de las actividades que se desarrollen, EMVIALSA deberá presentar un informe semestral ante la Junta de Gobierno Local detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos con su gestión durante ese plazo.
3. Publicar el presente acuerdo plenario en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación a la sociedad municipal EMVIALSA.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, significando que, contra ese acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución; o bien para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudir directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de ese acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID indicado.

Alcobendas, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.059/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación según Decreto de Alcaldía número 1753, de 1 de octubre de 2008, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones la cual podrá ser recusada por el interesado de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de “Caja Madrid”: 2038-2239-09-6000469583 indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiendo que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Titular. — Referencia expediente. — Matrícula. — DNI/CIF. — Número de agente. — Lugar infracción. — Fecha infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción

ALVAREZ VARELA A. — 51017. — 6934-BWB. — 70057321. — 23167. — PZ. CAÑO. — 03-10-2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.

BAREZ ESTEVEZ C. — 42181. — 7619-CRZ. — 06515241. — 20140. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 21-10-2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

BAREZ ESTEVEZ C. — 48247. — 7619-CRZ. — 06515241. — 20146. — INT. PROCESIONES C. — V SOBERANIA. — 14-10-2008. — CIR.155. — 60 EUROS.

BOTELLA CLARELLA A. — 43713. — 2665-CVC. — 00841644. — 15125. — CL. CAÑO. — 23-10-2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.

CABRERA MARTINEZ R. — 46277. — 1117-BCJ. — X3988222. — 21165. — INT. PROCESIONES C. — V SOBERANIA. — 05-10-2008. — CIR.117.1. — 150 EUROS.

CANGA RODRIGUEZ VALCARCE C. — 43090. — M-5922-XC. — 50297720. — 21159. — PZ. MAJA, DE LA. — 12-12-2008. — CIR.92.2.G. — 90 EUROS.

DE JUAN QUINTANILLA M. — 46582. — 1961-BVJ. — 00271364. — 13120. — CL. SOBERANIA. — 03-12-2008. — CIR.92.2.G. — 90 EUROS.

GIANONATTI ALIAS C. — 43029. — 7752-GDJ. — 34886650. — 10116. — INT. M-510 C. — V TRV. DEL CHOPO. — 27. — 09. — 2008. — CIR.94.3. — 150 EUROS.

GOMEZ AGUILAR M. — 44849. — 9151-FCM. — 70059655. — 21156. — CL. CAÑO. — 31-10-2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.

GOMEZ MARTINEZ R. — 45069. — 0820-DLM. — 14304049. — 20143. — INT. PROCESIONES C. — V PRINCIPE. — 11-10-2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

LCD MEDIOS AUDIOVISUALES SL. — 43690. — M-8736-ZL. — B80840176. — 07107. — CL. GUADARRAMA, DE. — 21-10-2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

LCD MEDIOS AUDIOVISUALES SL. — 46521. — M-8736-ZL. — B80840176. — 21154. — CL. SOBERANIA. — 14-10-2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.

LLAMOS URRUTIA I. — 43522. — 1227-FCX. — 50839409. — 13122. — CL. GUADARRAMA, DE. — 14-10-2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.

LORENTE CORDOBA F. — 51269. — 4717-CGY. — 27483562. — 20144. — INT. NAVATA C. — V CIRCUM. M-510. — 18. — 09. — 2008. — CIR.143.1. — 150 EUROS.

MAATINEZ MARTINEZ A. — 46513. — 0995-CCT. — 33976392. — 21154. — CL. SOBERANIA. — 02-10-2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.

MARTIN MORAN B. — 43928. — M-8448-OT. — 5306923. — 21152. — PZ. CAÑO. — 23-10-2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

MARTIN MORAN B. — 44850. — M-8448-OT. — 5306923. — 21156. — PZA. COLON. — 21-10-2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

MORA YAGUE G. — 44848. — 5798-CKR. — 05911540. — 21156. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS. — 20-10-2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

MOROTE ANTUÑA F. — 44995. — 1017-CTF. — 51909203. — 21155. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 29. — 07. — 2008. — CIR.91.2.M. — 150 EUROS.

NEDYALKOVA IVELINA K. — 46077. — 7174-FNY. — X6502953. — 21147. — INT. RAMONA C. — V PALOMERA. — 08-10-2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.

NEDYALKOVA IVELINA K. — 46151. — 7174-FNY. — X6502953. — 21154. — INT. RAMONA C. — V NTR. SRA. ASUNCION. — 18. — 08. — 2008. — CIR.94.2.A. — 150 EUROS.

ORTEGA PECHARROMAN J. — 48093. — M-7183-OM. — 250894. — 20139. — PZ. CAÑO. — 23-10-2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.

PLAZA RODRIGUEZ J. — 45241. — C-1257-BSX. — 70077678. — 23170. — CTRA. GUADARRAMA, DE. — 10-10-2008. — CIR.118.1. — 150 EUROS.

RUEDA NUÑEZ J. — 46551. — 3558-BRD. — 51072066. — 13120. — CL. PALOMERA. — 28. — 09. — 2008. — CIR.94.2.A. — 150 EUROS.

SAEZ VIGARA A. — 46209. — 6714-DKS. — 52473766. — 21155. — INT. CA?O C. — V CALVARIO. — 23. — 09. — 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.

SERRADOR RAMOS J. — 43030. — 3439-FDV. — 50795531. — 10116. — INT PE-DRIZA C. — V LONJA. — 08-10-2008. — CIR.87.1.2A. — 300 EUROS.

SERRADOR RAMOS J. — 43032. — 3439-FDV. — 50795531. — 10116. — CL. PE-DRIZA, DE LA. — 09-10-2008. — CIR.54.1. — 150 EUROS.

SEVILLA GUILLEN G. — 45067. — SG-9317-G. — X3904235. — 21163. — CL. EGIDILLO. — 11-10-2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.

SOLER LOPEZ M. — 46411. — 9124-CBG. — 21449403. — 23168. — INT. PRO-CESIONES C. — V ESCORIAL. — 13-10-2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.

VILSAN IONUT M. — 48116. — 1120-BFF. — X7764098. — 20137. — CL. PRO-CESIONES. — 11-10-2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.

ZUÑIGA MARTIN V. — 43518. — 3704-DKV. — 50951427. — 13122. — CL. CAÑO. — 13-10-2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.

En Galapagar, a 9 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/3.125/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe de 14 de abril de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2009, que estará expuesto al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 5 de junio de 2009 al 5 de agosto de 2009, y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras presentes en Getafe que a continuación se relacionan, en horario habitual de apertura de cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente:

- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.
- “Banco Santander Central Hispano”.
- “Bilbao Bizcaia Kutxa”.
- “CAP de Barcelona” (“La Caixa”).
- “Banco Guipuzcoano”.
- “Ibercaja”.
- “Banco Pastor”.
- “Banco Popular”.
- “Banco Sabadell”.
- “Caja Cataluña”.
- “Caja España”.
- “B. Deutsche Bank”.
- “Barclays Bank”.
- “Caja Madrid”.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla “Período ejecutivo de pago”, en cualquier oficina de “Caja Madrid”.

Podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el señor alcalde, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 14 de abril de 2009.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(02/4.727/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: obras de remodelación urbana de la calle Olivo, en el barrio de Centro-San Isidro.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 280.322,84 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Constructora de Servicios Públicos, Sociedad Anónima” (COSPUSA).
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 272.754,12 euros.

Getafe, a 9 de marzo de 2009.—El técnico de Contratación (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Ignacio Contreras Serrano.

(02/3.201/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 13/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: obras de remodelación urbana de la calle Cáceres, en el barrio de Juan de la Cierva.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 947.844,41 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Construcciones y Promociones García, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 908.982,79 euros.

Getafe, a 9 de marzo de 2009.—El técnico de Contratación (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Ignacio Contreras Serrano.

(02/3.330/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anunciando que ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente número 6 sobre modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto para el año 2009.

Leganés, a 21 de abril de 2009.—El alcalde, Rafael Gómez Montoya.

(03/12.814/09)